1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 27/07/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.061-2025
Organismo: Secretaria de Cultura

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Cultura, para contratar la adquisición e instalación de sillas para dotar la sala del Teatrino del Centro Cultural de la Comuna 16 para espectáculos de las artes escénicas en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Secretaria de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para contratar la adquisición e instalación de sillas para dotar la sala del Teatrino del Centro Cultural de la Comuna 16 para espectáculos de las artes escénicas, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Término/Sigla	Definición
Teatrino La Unión	espacio cultural comunitario, abierto y gratuito, que funciona como plataforma de participación vecinal a través del arte: música, canto, teatro, danza, talleres y todas las manifestaciones artísticas donde intervenga las artes.
sillas de auditorio	Las sillas de auditorio son asientos diseñados específicamente para espacios donde se reúnen muchas personas a observar o escuchar presentaciones, espectáculos, clases, conferencias o actos públicos. Se usan comúnmente en teatros, auditorios, salones comunales, centros de convenciones, iglesias, universidades, colegios y teatros al aire libre.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta del proveedor a una solicitud de cotización presentada por la entidad compradora.
Cronograma	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Fuente: Glosario Google – Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se tendrá en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado para realizar los procesos de divulgación de valores culturales en sectores urbanos declarados como bienes de interés cultural de Santiago de Cali.

Es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

Es así que el presente que se recomienda para el presente proceso de selección tener en la siguiente clasificación:

4690-Comercio al por mayor no especializado
4759- Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de construcción específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	**3.3**	**2.8**	**2.8**	**2.3**	**2.4**	**2.6**	**-0.4**	**-0.3**
Economías avanzadas	**2.9**	**1.7**	**1.7**	**1.2**	**1.4**	**1.5**	**-0.5**	**-0.4**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.8**	**4.4**	**4.2**	**3.8**	**3.8**	**3.9**	**-0.3**	**-0.2**
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

- ✓ Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.
- ✓ Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.
- ✓ Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.
- ✓ Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.
- ✓ África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Banco Mundial

Perspectivas[1]

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen

[1] **Fuente:** https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2 % en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso. Se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5 %, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8 % anual después de dos años de recesión. Por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0 %, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se controle la inflación. Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2 % anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,5 %, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 4,9 %, y en 2026 del 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas.

Riesgos

Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación básica y el endurecimiento de las políticas monetarias. El escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, especialmente en Chile y Perú. Las restricciones comerciales incluidas en la actualización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) podrían reducir las exportaciones, en tanto que las políticas migratorias más estrictas podrían disminuir las remesas, aunque el alcance de estos cambios normativos aún no está claro. El cambio climático, en particular las sequías inducidas por La Niña, sigue representando una amenaza significativa para la agricultura y la infraestructura en las zonas vulnerables. Si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación en 2025 y 2026, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, en que los precios de los productos básicos y la demanda mundial tendrán un papel moderado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

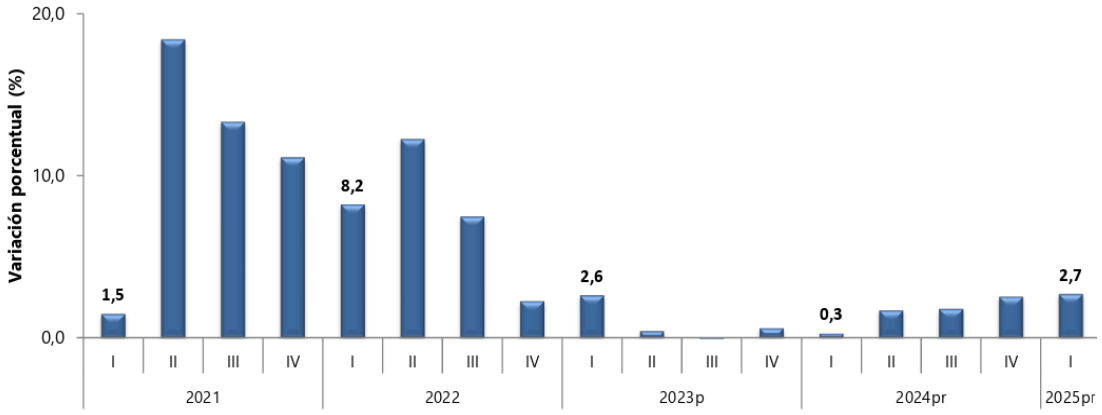
COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

Producto Interno Bruto (PIB)

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Grafico 2. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según las cifras de Cuentas Nacionales del DANE, la actividad económica colombiana, durante el primer trimestre de 2025, registró un crecimiento de 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla N 3 Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera de mayo de 2025, realizada por FEDESARROLLO, en mayo el pronóstico de crecimiento económico para 2025 se ubicó en un rango entre 2,4% y 2,6%, con 2,6% como respuesta mediana (manteniéndose estable frente a la edición de abril). La mediana para 2026 se situó en 2,9%, ubicándose en un rango entre 2,8% y 3,1%.

Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2025 se ubicaron en un rango entre 2,2% y 2,8%, con 2,4% como respuesta mediana (disminuyendo frente al 2,5% esperado en la edición de abril). Este resultado estuvo por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre revelada por el DANE de 2,7%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2025 aumentó a 2,4%, frente al 2,3% en la edición anterior.

Según el servicio a contratar, es importante analizar el estado actual del sector de información y comunicaciones.

- Índice de Precios al Consumidor

Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Tabla N 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

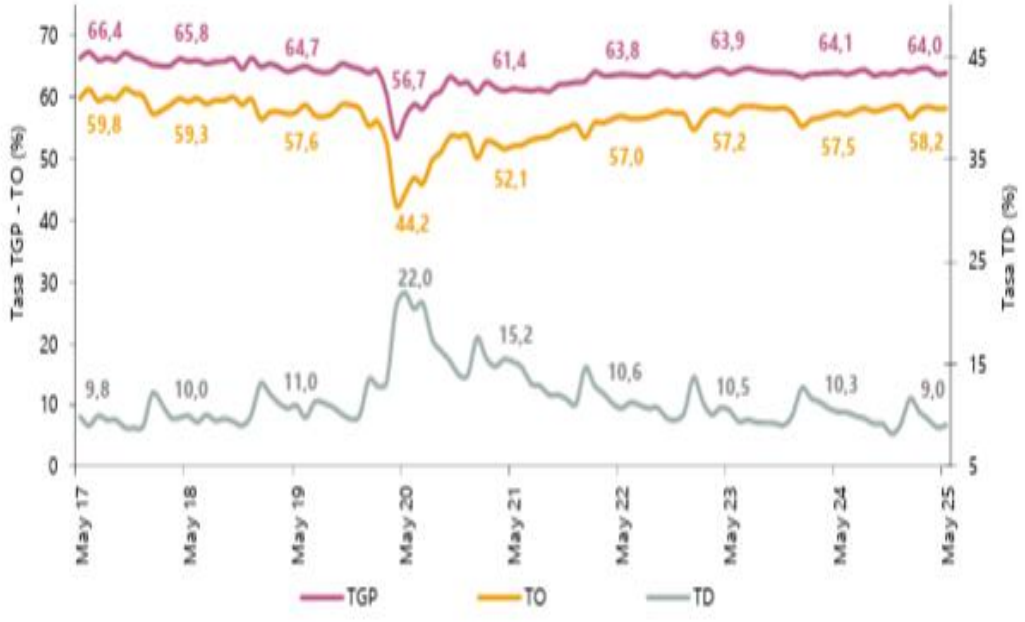
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Indicadores del Mercado Laboral

Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Grafica N 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mayo (2017 - 2025)



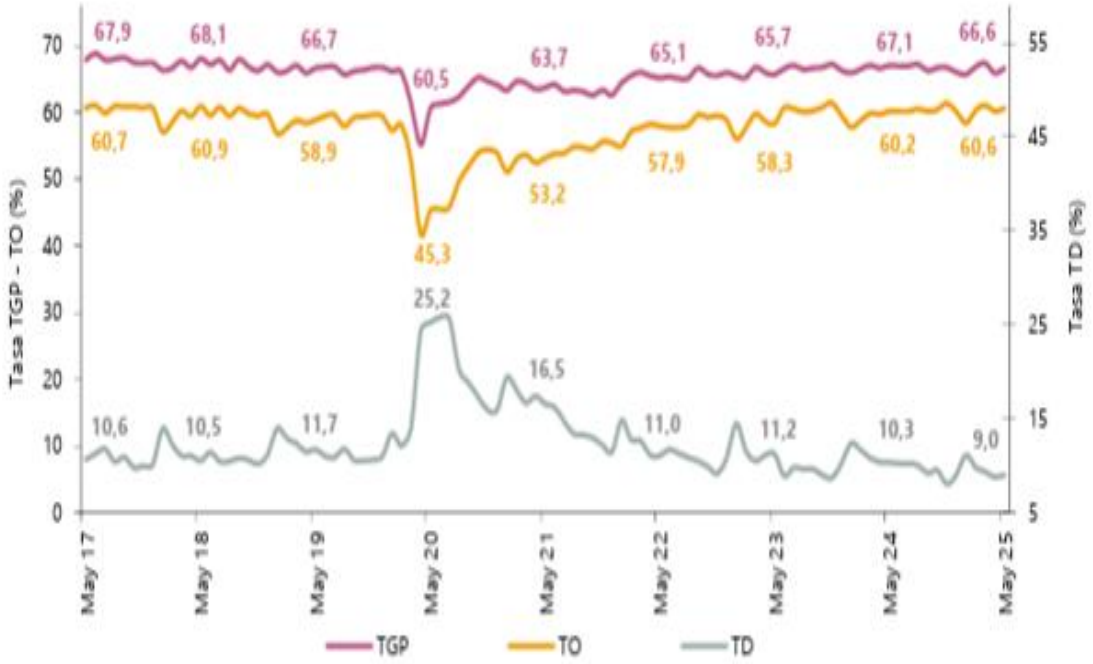
Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Grafico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente DANE, GEIH

Sector Servicios

Pasando desde un enfoque general, en el presente análisis se procede a hacer un análisis más específico al sector servicios, continuando con la metodología de ir de lo general a lo específico.

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, incluyendo todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet). Etc.

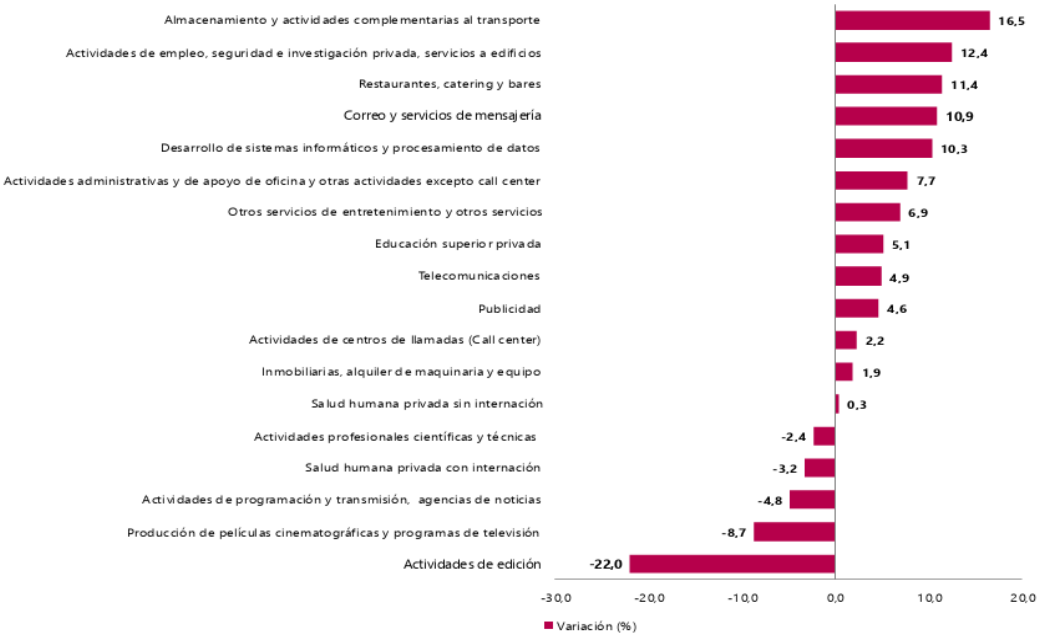
Trece de los dieciocho subsectores analizados registraron un incremento en sus ingresos totales en comparación con el mismo mes del año 2024.

A continuación, se destacan los subsectores directamente relacionados con el objeto del contrato, junto con su respectiva variación porcentual:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios, Incluye teatros, centros culturales, casas de la cultura, eventos comunitarios. Las sillas son dotación básica en estos espacios. 6,0%
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina, Entidades públicas o privadas pueden adquirir sillas de auditorio para espacios institucionales de reunión o formación. 7,7%
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo Empresas que dotan espacios en alquiler para eventos, convenciones o presentaciones.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2025p / abril 2024



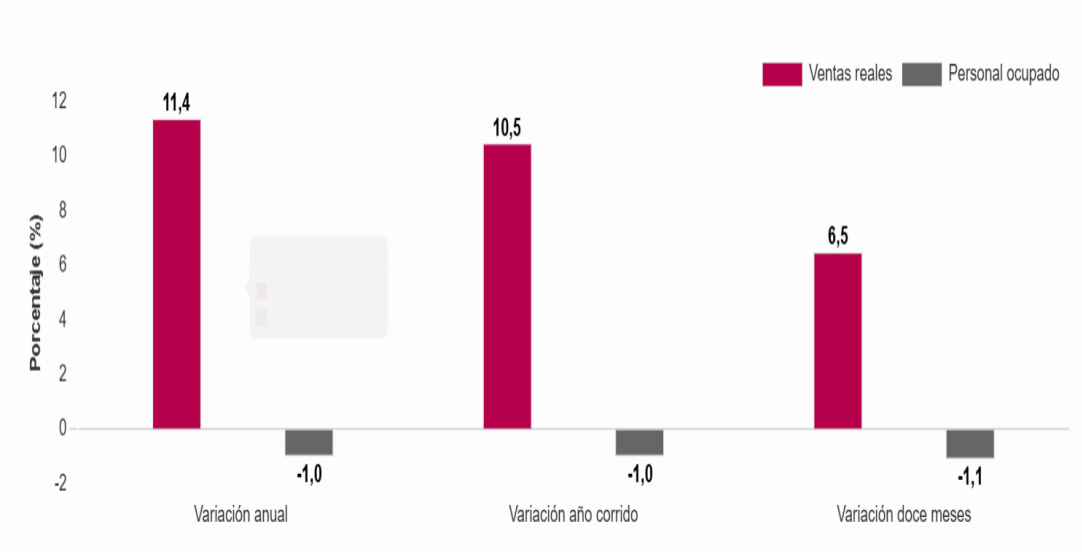
Fuente: DANE, EMS.

Comercio al por mayor y al menor

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)



Fuente: DANE - EMC

A pesar de una leve contracción en el personal, la productividad y consumo del sector aumentan, lo que refuerza la pertinencia de invertir en infraestructura cultural, como la dotación de sillas para auditorios que permitan atender una demanda creciente de público.

Por otro lado, aunque las ventas han crecido, se observa una leve disminución en el personal ocupado. Este comportamiento puede deberse a procesos de automatización, mejoras en eficiencia operativa o medidas de ajuste adoptadas por las empresas. Lo anterior indica que, si bien las empresas están logrando incrementar sus ventas generar nuevas oportunidades comerciales y establecer alianzas que, a su vez, favorezcan la generación de empleo.

Salario Mínimo en Colombia.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional

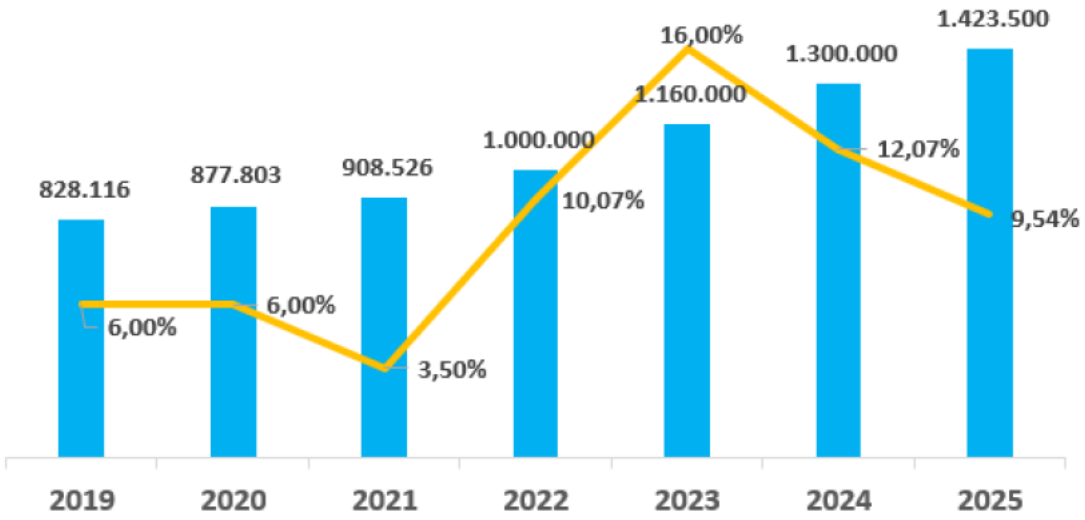
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,67	$1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.433,33	$1.423.500,00	9,46	1572 de diciembre 24 de 2024

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año (2023) creció un 16% y para el 2024 un 12,07%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos años. Sin embargo, esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa, para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que así las personas no pierdan su poder adquisitivo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 5Evolucion salario mínimo



5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

- Sillas para auditorio

Un asiento para auditorio es más que una silla común. Está diseñado para espacios donde las personas permanecen sentadas por largos periodos, como auditorios, teatros, salas de conferencia y aulas.

A diferencia de las sillas convencionales, estos asientos priorizan la ergonomía y la funcionalidad. Ofrecen comodidad prolongada gracias a su diseño especializado, que incluye sistemas de reclinación, cojines de rebote automático y reposabrazos ergonómicos.

Además, las sillas de teatro están hechas para durar. Fabricadas con materiales resistentes como madera maciza, aluminio fundido y tapicerías de alta calidad, soportan el uso diario intensivo. También incorporan elementos prácticos que optimizan la acústica y facilitan el mantenimiento, convirtiéndose en una solución integral para espacios de alta concurrencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Elementos esenciales de un asiento para auditorio: Las sillas de teatro destacan por una serie de características técnicas y estéticas que los convierten en una opción ideal para espacios diseñados para eventos. Desde su diseño hasta los materiales que los componen, cada aspecto está pensado para ofrecer la mejor experiencia tanto al usuario como al administrador del espacio.

- ✓ Diseño especializado: El diseño de un asiento para auditorio no solo se enfoca en la comodidad del usuario, sino también en su funcionalidad dentro del espacio. Un buen diseño ergonómico evita molestias y fatiga, lo que es crucial en eventos largos como conferencias o espectáculos teatrales.
- ✓ Ergonomía optimizada: La forma del asiento y el respaldo se adapta a la postura natural del cuerpo, asegurando que el usuario mantenga una posición relajada pero saludable.
- ✓ Espacios compactos: Diseñados para maximizar la capacidad del auditorio sin comprometer la comodidad del usuario.
- ✓ Estilo personalizado: Muchos fabricantes ofrecen opciones de personalización en colores, materiales y acabados, permitiendo que los asientos armonicen con la estética del espacio.
- ✓ Materiales de alta calidad: Un aspecto clave en las sillas de teatro es su durabilidad. Esto se logra utilizando materiales resistentes y visualmente atractivos que soportan el desgaste diario y mantienen su estética a lo largo del tiempo.
- ✓ Estructuras de aluminio fundido o madera maciza: Proveen un soporte sólido y seguro.
- ✓ Tapicerías resistentes: Tejidos que soportan el uso intensivo y son fáciles de limpiar.
- ✓ Componentes reciclables: En algunos modelos, los materiales utilizados son respetuosos con el medio ambiente.
- ✓ Durabilidad garantizada: Un buen asiento para auditorio debe estar diseñado para resistir años de uso intensivo sin perder funcionalidad ni estética. Tecnologías como el sistema «tres en uno», que evita deformaciones, aseguran una inversión duradera.
- ✓ Resistencia al desgaste: Los materiales de alta calidad garantizan que los asientos mantendrán su forma y comodidad con el tiempo.
- ✓ Rebote automático: Sistemas que permiten que los cojines vuelvan a su posición inicial automáticamente después de usarse, manteniendo el orden del espacio.
- ✓ Funcionalidad acústica: La acústica es un elemento fundamental en cualquier espacio diseñado para eventos. Muchas sillas de teatro incluyen características que contribuyen a mejorar el sonido del recinto.
- ✓ Paneles de absorción sonora: Incorporados en la base o el respaldo, minimizan las reverberaciones y mejoran la experiencia auditiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Reducción de ruidos: Mecanismos diseñados para evitar sonidos como el chirrido de las sillas al moverse.
- ✓ 5. Comodidad y diseño: La comodidad es un aspecto esencial para los asistentes. Los asientos están equipados con características que combinan confort con estética.
- ✓ Cojines acolchados: Fabricados con espuma de alta densidad que proporciona soporte y comodidad.
- ✓ Reposabrazos ergonómicos: Ofrecen un punto de apoyo cómodo, sin interferir con la movilidad del usuario.

Con estos elementos, las sillas de teatro se posicionan como una de las mejores opciones para optimizar espacios y garantizar una experiencia satisfactoria para los usuarios.

- Por qué las sillas de teatro son una inversión adecuada

Invertir en sillas de teatro es mucho más que una simple decisión estética o funcional; se trata de garantizar que cada evento en tu espacio sea una experiencia memorable para los asistentes. Estos asientos están diseñados para adaptarse a una variedad de contextos, desde espacios teatrales hasta auditorios educativos, proporcionando beneficios que van ideales para espacios teatrales y auditorios
Las sillas de teatro están específicamente diseñadas para optimizar la experiencia de los asistentes en espacios dedicados a eventos culturales, educativos y corporativos.

Comodidad prolongada: Los diseños ergonómicos aseguran que los espectadores disfruten del evento sin distracciones por molestias físicas.
Conexión con el público: La disposición de los asientos, que normalmente se usan traslapados, permite una visión clara del escenario desde cualquier punto del auditorio, asegurando que todas las filas puedan observar sin ningún problema.

- Funcionalidad garantizada

Las sillas de teatro no solo mejoran la experiencia del usuario, sino que también contribuyen a la funcionalidad del espacio.

Optimización acústica: El diseño de los asientos ayuda a canalizar el sonido de manera uniforme en todo el auditorio.
Facilidad de uso: Los sistemas automáticos de rebote y las estructuras ligeras hacen que el mantenimiento y la reconfiguración del espacio sean tareas sencillas.

- 3. Adaptabilidad para múltiples configuraciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un buen asiento para auditorio ofrece opciones modulares y diseños personalizados que permiten su uso en diferentes tipos de eventos.

Versatilidad: Desde conferencias hasta representaciones teatrales, estos asientos se adaptan a cualquier necesidad.
Opciones personalizables: Los acabados, colores y materiales pueden ajustarse para que encajen perfectamente con la identidad visual del espacio.

- Retorno de inversión a largo plazo

Aunque la inversión inicial puede ser alta, los beneficios de largo plazo hacen que las sillas de teatro sean una opción rentable.
Durabilidad: Materiales resistentes y diseño robusto aseguran años de uso continuo sin pérdida de calidad.
Mejora de la reputación: Un espacio bien equipado atrae más eventos, incrementando la rentabilidad del lugar.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El objeto de la presente contratación que se relaciona se deberá tener en cuenta la siguiente normatividad:

- ✓ Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Acuerdo 016 de 2020: Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Normas técnicas aplicables a las sillas para auditorio

- ✓ NTC (Normas Técnicas Colombianas – ICONTEC) y requisitos funcionales
  Aunque no todas son de obligatorio cumplimiento, algunas normas técnicas que pueden usarse como referencia técnica en los pliegos son:
- ✓ NTC 1750: Sillas. Clasificación general.
- ✓ NTC 4996: Requisitos de seguridad y estabilidad para sillas.
- ✓ NTC 6070: Especificaciones dimensionales para mobiliario institucional.
- ✓ NTC 5834: Ergonomía y confort en sillas de uso prolongado.
- ✓ NTC ISO 7173: Resistencia mecánica de sillas.
- ✓ NTC 4995: Requisitos para sillas de auditorio.
- ✓ NTC 2248: Requisitos generales de muebles para asientos públicos.
- ✓ NSR-10 – Título J: Requisitos de accesibilidad para edificaciones públicas.
- ✓ Decreto 1077 de 2015: Reglamentación en temas de construcción y urbanismo
- ✓ Código Nacional de Bomberos (Ley 1575 de 2012): Estándares de seguridad y evacuación.
- ✓ Normas NFPA 101: Recomendado para materiales resistentes al fuego.
- ✓ Cumplimiento con la Ley 1618 de 2013 (Personas en condición de discapacidad).
- ✓ Se deben incluir puestos especiales con espacio para silla de ruedas.

Fundamentos Que Justifican La Modalidad De Selección

- ✓ La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los valores de los bienes a contratar no exceden el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

De acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública es necesario que el contratista considere, incluya y aplique los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL[2], con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la guía mencionada, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles_1.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ciclo de Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad.

Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el Distrito de Santiago de Cali, desarrolló la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinaran los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que constituya un factor de calificación, para lo cual desde este análisis del sector se justificará la decisión.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior al ciento veinticinco mil dólares de los Estado Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual se susceptible a **LIMITACIÓN A MIPYMES.**

De acuerdo con el artículo 2, parágrafo, y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Popular de Cultura limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes o de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el que se señale su tamaño empresarial, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a Secretaria de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición e instalación de sillas para dotar la sala del Teatrino del Centro Cultural de la Comuna 16 para espectáculos de las artes escénicas del Distrito de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 8 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la adquisición e instalación de sillas para dotar la sala del Teatrino del Centro Cultural de la Comuna 16 para espectáculos de las artes escénicas:

Tabla 8. detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Contrato 1
Vigencia	2023
Número de proceso	4148.0.26.075_2010
Link del proceso	Contrato N.1
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Cantidad de oferentes	3
Objeto contractual	El presente contrato tiene por objeto la adquisición e instalación (empotramiento) de doscientas once (211) sillas tipo auditorio, en el teatrino del Centro Cultural de la Comuna 16 de la ciudad de Santiago de Cali, de conformidad con el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA ¿ SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 4148.0.26.075-2010, la propuesta, documentos que forman parte integral del contrato.
Valor del contrato	$61,072,840
Proveedor	INDUSTRIAS NORTECAUCANAS LIMITADA INORCA LTDA
Plazo del contrato	45 días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura se pagará mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato.
Experiencia exigida	Podran participar independientes o consorcio o en unión temporal, las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia o extranjeras que cuenten con representación legal en Colombia con experiencia no menor a tres (3) años en la ejecución de proyectos similares al objeto de la presente convocatoria
Códigos UNSPSC	Código UNSPSC 52112102-Silleteria para auditorios o estadios o uso especiales
Garantías exigidas	Con ocasión del proceso de selección: Deberán prestar Garantía de seriedad de la oferta que avale la misma por el 10% del valor de la propuesta y con una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. 20% del valor del contrato. Por la duración del contrato y más el plazo contractual previsto para la liquidación del contrato. Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres años más. Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y más el plazo contractual previsto para la liquidación del contrato. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución.
Criterios de evaluación	- Capacidad jurídica - Capacidad financiera (si aplica) - Experiencia (si el proceso la requiere) - Oferta técnica conforme a la ficha técnica del bien o servicio - Registro en RUP (cuando es obligatorio)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

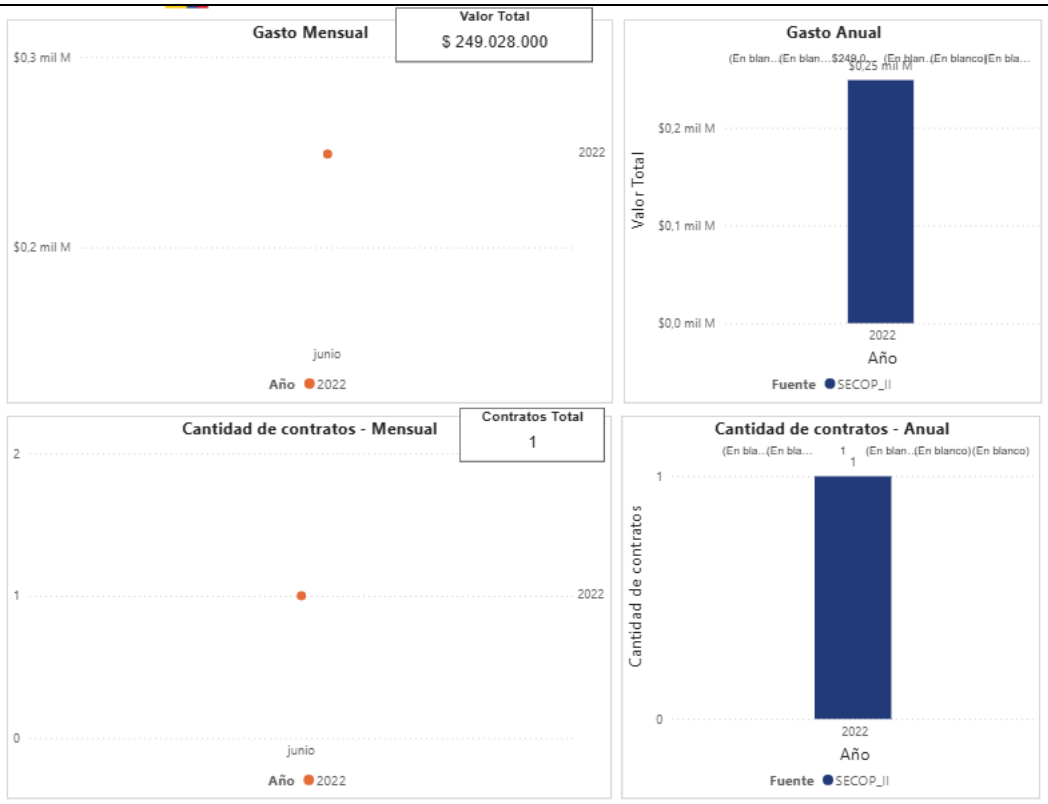
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la Alcaldía de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 52112102- Silletería para auditorios o estadios o uso especiales.

En las siguientes gráficas se evidencia el total de contratos y el valor total contratado durante las vigencias 2020 – 2025 y el valor total contrato

Ilustración 6. Gasto mensual y anual - Contratación mensual y anual Distrito de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

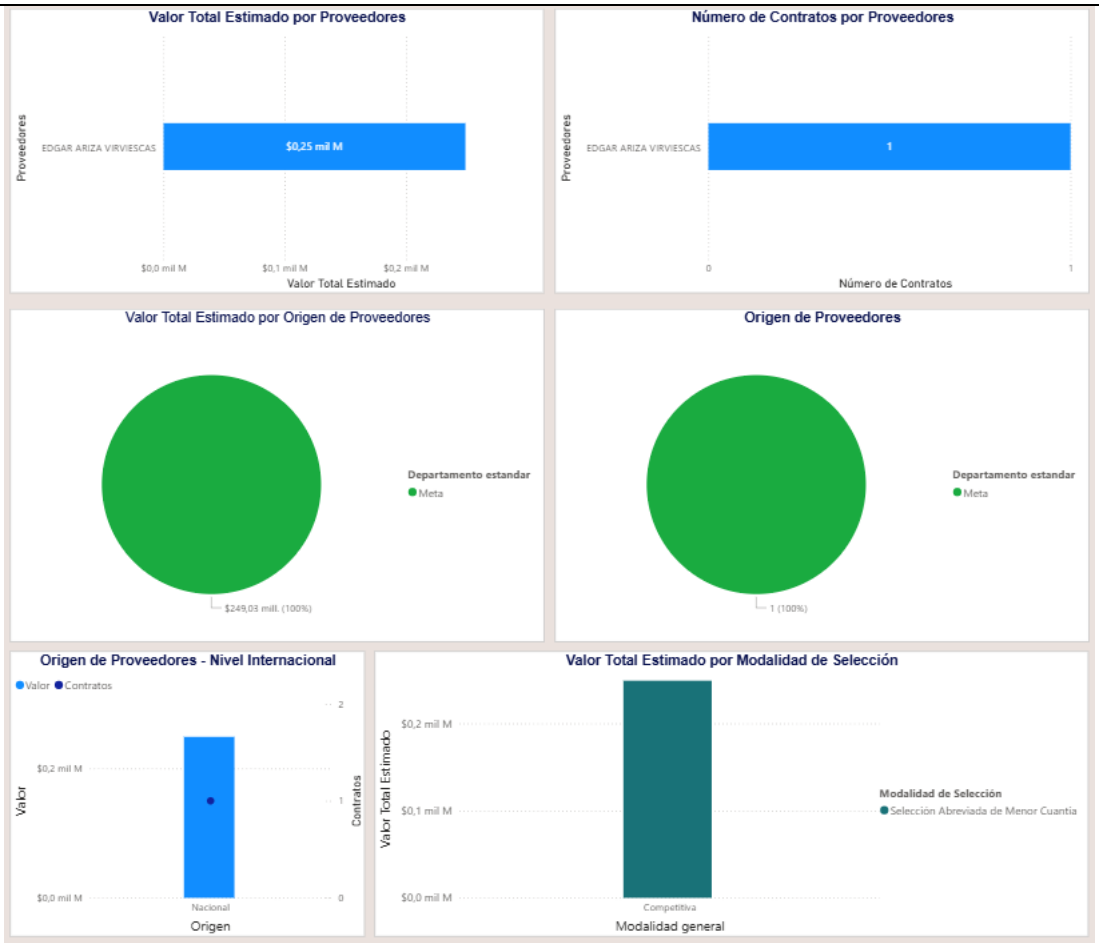


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Se observa Concentración total en un único contrato con objeto similar al que se pretende celebrar, lo que puede indicar una contratación puntual, posiblemente por evento o adquisición específica (como compra de sillas, mobiliario o instalación puntual). La contratación fue única y ejecutada completamente en junio de 2022, sin registros de continuidad. El monto es medio-alto, lo cual puede corresponder a una compra institucional o dotación relevante. No hay evidencia de fraccionamiento del contrato, dado que el valor global es uno solo.

Ilustración N. 7 Proveedores y Modalidad de contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de selección abreviada de menor cuantía siendo la única contratación con objeto similar en la Secretaria de Cultura, adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 9 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la adquisición e instalación de sillas para dotar auditorios.

Tabla 9: detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2024	2023
Entidad	ESUFA	POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Número de proceso	032-00-K-ESUFA-GRUEA-2024	PN MEMAZ MIC 031 2023
Link del proceso	CONTRATO 1	CONTRATO 2
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	15	11
Objeto contractual	ADQUISICION DE SILLAS DE AUDITORIO PARA EL EDIFICIO TP MORALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ DE ACUERDO A FICHA TECNICA	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL AUDITORIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Valor del contrato	$ 45.675.000	$ 83.200.000
Proveedor	KANDERI GROUP SAS	ANDIVISION SAS
Plazo del contrato	54 días	60 días
Forma de pago	UNICO PAGO El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la	UNICO PAGO contra entrega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.	
Experiencia exigida	El oferente deberá anexar con su propuesta certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección, mediante la presentación de certificaciones de contratos terminados, ejecutados y liquidados anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado, es decir, la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000,00), Las certificaciones de experiencia anexadas deben ser de contratos ejecutados o liquidados deberán ser expedidas por la entidad o compañía contratante, debidamente firmada por el representante legal quien este facultado para ello. No se aceptan auto certificaciones.	Especificaciones técnicas:El oferente deberá certificar por escrito que los bienes ofertados a entregar cumplen con todas las especificaciones técnicas. Curso en SG-SST con un mínimo de 50 horas, Acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del que se pretende contratar cuya suma sea igual o supere el 505 del presupuesto asignado con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presenta mínimo 1 certificación. Si es consorcio el valor del contrato será igual al valor facturado multiplicado por el p% de participación de cada uno.
Códigos UNSPSC	56112101 - Silletería para auditorios o estadios o uso especiales.	Código UNSPSC 56112101 - Silletería para auditorios o estadios o uso especiales Lista adicional de códigos UNSPSC 56101500 - Muebles
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 30% Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de ejecución de esta y cuatro (04) meses más Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30% Desde la firma de la aceptación de la oferta hasta, por el	Cumplimiento 20% del valor total del contrato vigencia por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días calendarios mas Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 50% del valor del contrato vigencia por un término igual al plazo de la ejecución del contrato y 18 meses mas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

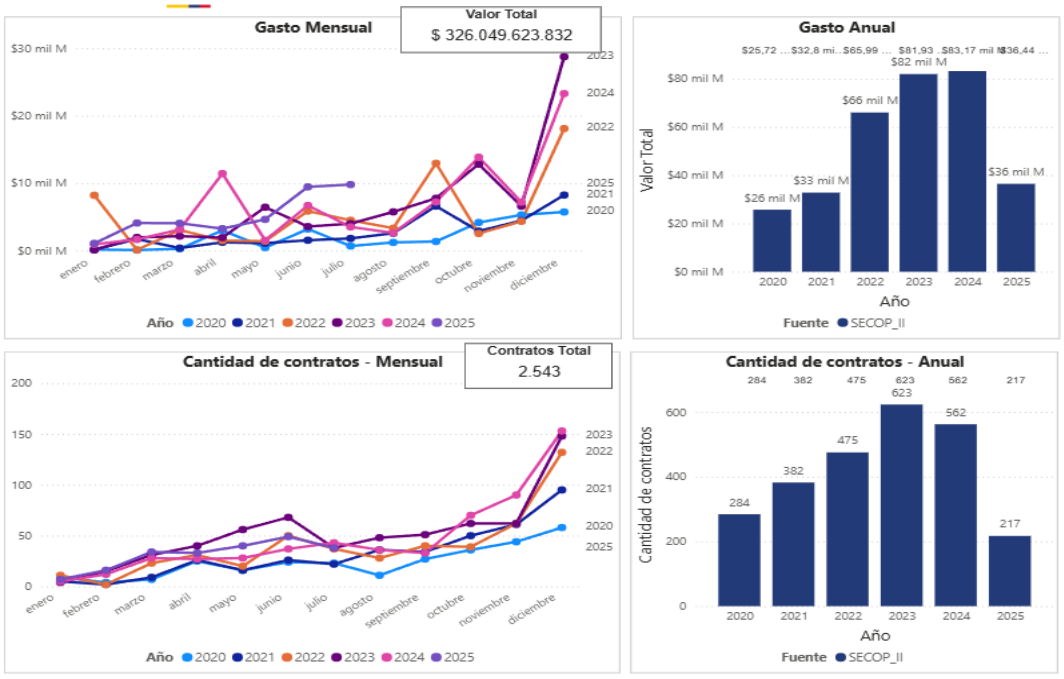
	término de ejecución de la misma y veinticuatro (24) meses más	
Criterios de evaluación	Menor precio	Menor precio

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

Ilustración N.8 Gasto y Cantidad de contratos mensual y anual (561121,561015)

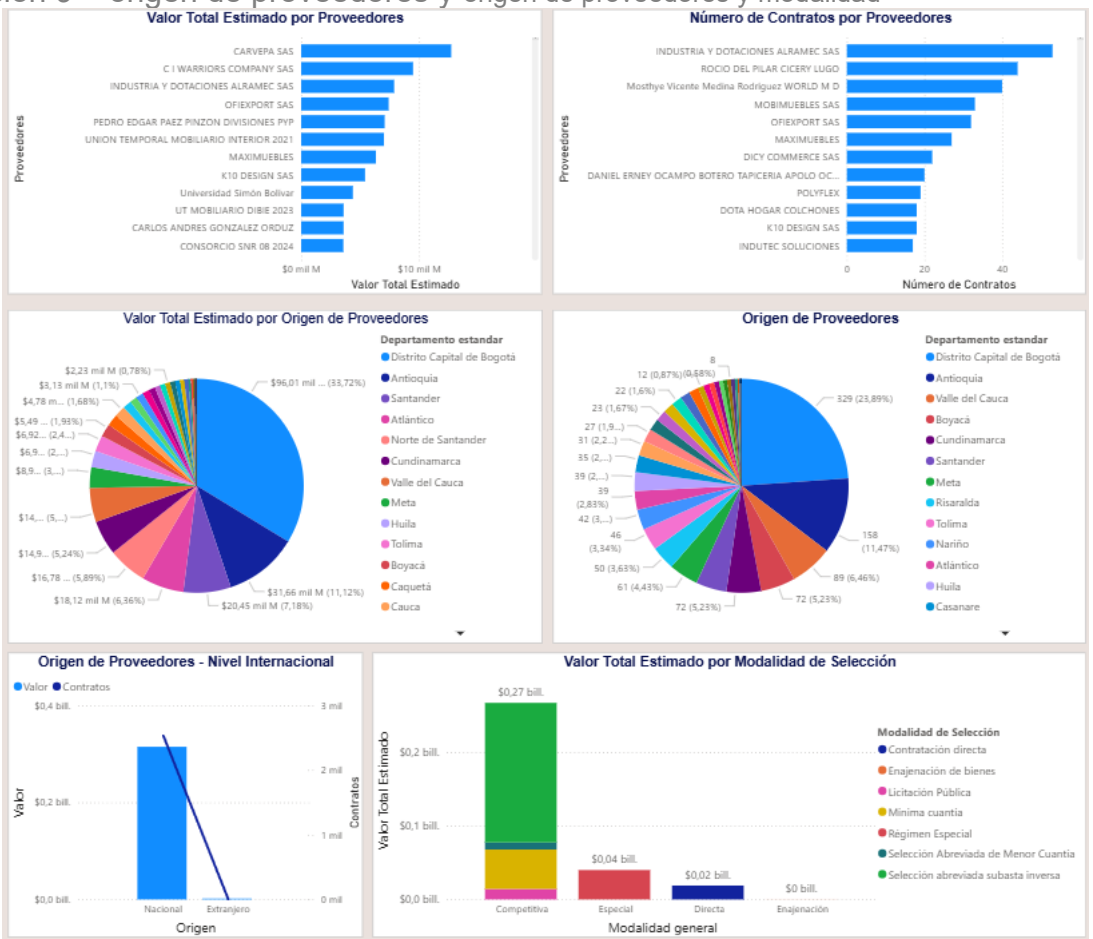


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Del gráfico anterior, entre otras cosas, se puede mencionar que el valor total contratado (2020-2025) corresponde a $326.049.623.832 COP lo cual es la suma global de todos los contratos celebrados en el periodo analizado, con relación al gasto mensual hay un comportamiento ascendente con picos recurrentes en los meses de diciembre y junio, lo que sugiere cierres de ejecución presupuestal y contrataciones estacionales., el pico más alto de gasto mensual se presenta en diciembre de 2024.

Ilustración 9 – origen de proveedores y origen de proveedores y modalidad



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Desde una perspectiva económica, se observa que los proveedores del Distrito Capital de Bogotá lideran en valor total contratado con $96.01 mil millones (29.4%) cantidad de contratos representados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en 329 contratos (23.89%), otros departamentos destacados por valor: Antioquia: $52.04 mil millones Santander, Atlántico, Cundinamarca y Valle del Cauca también tienen alta participación. Esto refleja una alta concentración en proveedores ubicados en zonas metropolitanas con mayor capacidad industrial o logística. En cuanto al valor contratado proviene de proveedores nacionales en relación de los proveedores extranjeros los cuales están registrados, pero no tienen montos representativos en contratación.
Aunque la modalidad de mínima cuantía no representa el mayor valor, es relevante en número de operaciones, y sirve para dinamizar contratación con pequeños y medianos proveedores.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 y 6.3 se evidencia que la modalidad de contratación más empleada para adelantar procesos en la entidad es mínima cuantía y las modalidades de subasta inversa.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Con base en la información reportada en las secciones 6.1 y 6.3 se puede evidenciar que los plazos establecidos en los procesos van desde 45 días hasta 60 días. Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.
- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, los presupuestos promedios de los procesos analizados oscilan entre $45.675.000 y $ 83.200.000 pesos. Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad. Adicionalmente, los presupuestos estimados por las entidades varían de conformidad con las actividades y cantidades de insumos o bienes a adquirir en el marco de cada contrato y la modalidad empleada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Condiciones de pago: Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las condiciones de pago promedio de los procesos analizados son de UNICO PAGO contra entrega de los bienes Pagos parciales y por porcentaje de ejecución, previa aprobación de todos los documentos requeridos.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

N Contrato	Experiencia exigida
4148.0.26.075_2010	Podrán participar independientes o consorcio o en unión temporal, las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia o extranjeras que cuenten con representación legal en Colombia con experiencia no menor a tres (3) años en la ejecución de proyectos similares al objeto de la presente convocatoria
032-00-K-ESUFA-GRUEA-2024	El oferente deberá anexar con su propuesta certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección, mediante la presentación de certificaciones de contratos terminados, ejecutados y liquidados anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado, es decir, la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000,00), Las certificaciones de experiencia anexadas deben ser de contratos ejecutados o liquidados deberán ser expedidas por la entidad o compañía contratante, debidamente firmada por el representante legal quien este facultado para ello. No se aceptan auto certificaciones.
PN MEMAZ MIC 031 2023	Especificaciones técnicas:El oferente deberá certificar por escrito que los bienes ofertados a entregar cumplen con todas las especificaciones técnicas. Curso en SG-SST con un mínimo de 50 horas, Acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del que se pretende contratar cuya

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	suma sea igual o supere el 505 del presupuesto asignado con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presenta mínimo 1 certificación. Si es consorcio el valor del contrato será igual al valor facturado multiplicado por el (%) de participación de cada uno.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se evidencia que los códigos UNSPSC solicitados fueron:

Códigos UNSPSC

Código	Descripción
56112101	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales.
56101500	Muebles

Fuente: Elaboración propia.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes.

Análisis de garantías exigidas en los procesos de

Garantía	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	*Entre el 20% y 30%*	*Por el plazo del contrato y hasta 4 meses más.*
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	*Entre el 8%*	*Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más*
Responsabilidad civil extracontractual	*200 SMLMV*	*Igual al término de ejecución*
Calidad del servicio	*Entre el 20%*	*Seis (6) meses, Plazo de ejecución del contrato.*
Calidad de los bienes	*20%*	*Vigencia igual al plazo del contrato y un año mas.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se establece que los criterios de evaluación son aspectos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y el criterio de selección fue el de MENOR VALOR OFERTADO.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

  - Tiempo de experiencia.
  - Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
  - Índices de capacidad financiera.
  - Índices de capacidad organización y
  - Valor de la garantía de seriedad.

  La entidad podrá escoger alguno o algunos de los cinco (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

  De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

  Para lo anterior, se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial del grupo, en todo caso, la sumatoria de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del grupo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el la Secretaria de Cultura si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la implementación de la conservación, organización, difusión del patrimonio mueble, documental, audiovisual, sonoro y archivístico del Distrito de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es así que el presente que se recomienda para el presente proceso de selección tener en la siguiente clasificación:

4690-Comercio al por mayor no especializado
3110 Fabricación de muebles
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

A continuación, y conforme a la demanda analizada y las cotizaciones recibidas es importante mencionar que existen proveedores que pueden suplir el bien o servicio requerido por la Secretaria de Cultura de Alcaldía del Distrito de Cali, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla. N.10 Identificación de proveedores relacionados con los servicios de conservación y difusión del patrimonio material.

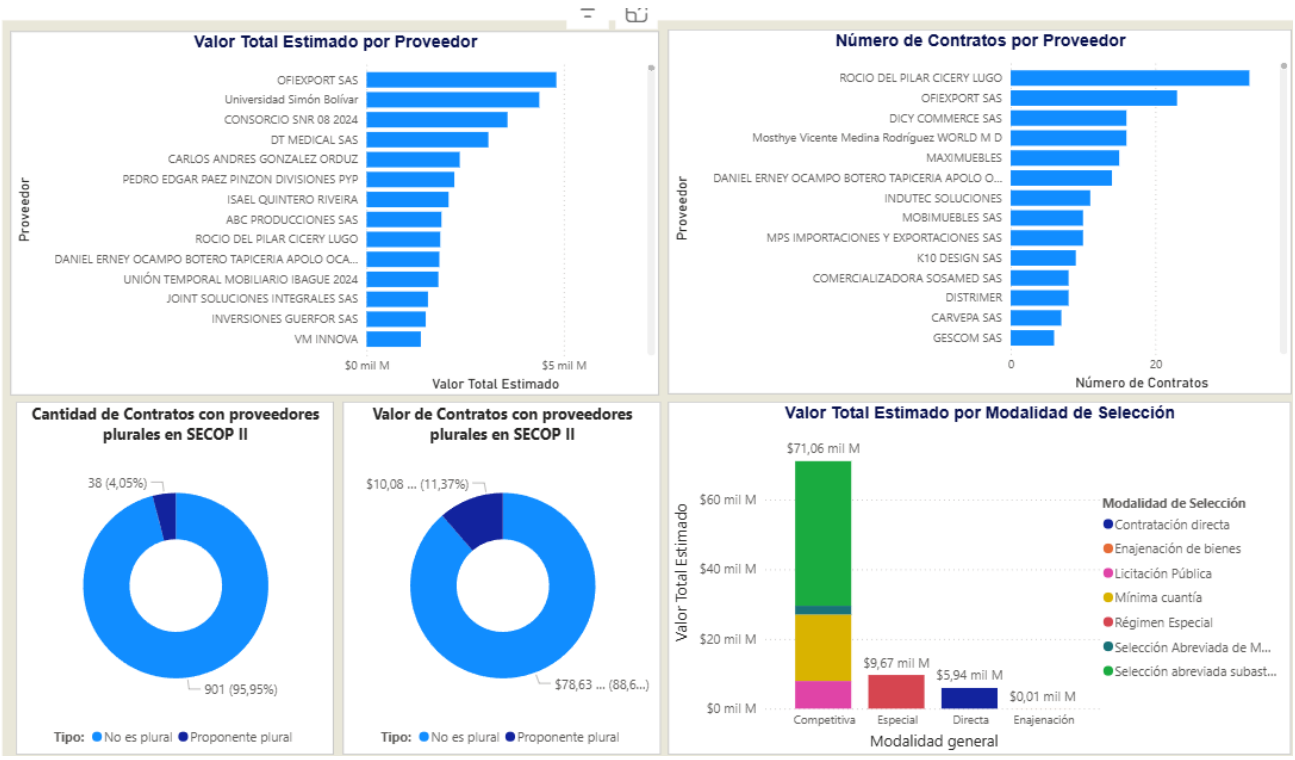
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	891500202 - 1	900589201	830088172 - 8
Razón Social	NDUSTRIAS NORTECAUCANAS S.A.S.	KANDERI GROUP SAS	ANDIVISION S A S
Tipo de organización	GRAN EMPRESA	Microempresa	Microempresa
Ciudad	MIRANDA / CAUCA	Bogotá	Bogota
Código CIIU	3110 Fabricación de muebles 2930 Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.
Indicadores financieros - 2023	INDICE DE LIQUIDEZ: 2,25 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,46 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 14,33	NO REPORTA	INDICE DE LIQUIDEZ: 3,15 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,28 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 6,01
Indicadores Organizacionales 2023	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,32 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,17	NO REPORTA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,22 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En la anterior gráfica, se observa la cantidad de contratos, que han suscrito los proveedores dentro de la vigencia 2020-2025 con los códigos 561121,561015, por un monto mayor de $5 billones y 25,28 mil contratos, con 11.27 de posibles proveedores en el mercado.

Ilustración 10. Valor estimado por modalidad de contratación y contratos suscritos



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Alta concentración en pocos proveedores tanto por valor como por número de contratos. A pesar de usarse en mayoría la modalidad competitiva, solo un 11% del valor total contratado fue con pluralidad de proponentes reales. La mínima cuantía y contratación directa representan valores significativamente menores, pero pueden estar fragmentadas en muchos contratos menores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil unos (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

La tabla N°10 detalla los proveedores identificados para MIPYMES para el presente proceso contractual.

Variable	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900589201	830088172 - 8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Razón Social	KANDERI GROUP SAS	ANDIVISION S A S
Tipo de organización	Microempresa	Microempresa
Ciudad	Bogotá	Bogota
Código CIIU	4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural	4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.
Indicadores financieros - 2023	NO REPORTA	INDICE DE LIQUIDEZ: 3,15 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,28 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 6,01
Indicadores Organizacionales 2023	NO REPORTA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,22 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

Fuente: RUES

Con base en el análisis de oferta y demanda realizado en este analisis, se evidencia que existen proveedores a nivel nacional con capacidad técnica, financiera y operativa para atender el objeto contractual: la adquisición e instalación de sillas para dotar un auditorio.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, se recomienda limitar la invitación a oferentes con presencia y operación dentro del territorio nacional. Esta decisión permite:

- Asegurar la atención oportuna ante cualquier requerimiento técnico o de garantía,
- Fomentar el desarrollo del mercado interno, apoyando especialmente a las MiPymes del país,
- Garantizar pluralidad de oferentes sin afectar la libre competencia ni la transparencia del proceso.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

Producción o alistamiento del bien o servicio
El proveedor adelanta el proceso de fabricación, ensamblaje o adquisición de inventario disponible, según corresponda al objeto contractual.

En caso de bienes especializados (como sillas tipo auditorio), puede incluir procesos de personalización, selección de materiales y adecuación técnica conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante.

1. Logística de distribución: Una vez listos los productos, el proveedor coordina la logística de transporte, embalaje y protección adecuada de los bienes para su traslado al lugar de entrega. La distribución puede realizarse de forma directa o a través de un operador logístico. El proveedor debe garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma contractual.

2. Entrega e instalación: Los bienes se entregan en el lugar definido por la entidad (por ejemplo, la sede de un centro cultural o auditorio municipal).

   En caso de bienes que requieren instalación (como sillas ancladas al piso), se ejecuta la actividad conforme a los planos, especificaciones técnicas y condiciones de obra civil disponibles.
   Se realiza el acta de entrega y verificación de cumplimiento, con el acompañamiento del supervisor del contrato.

3. Garantía y soporte postventa El proveedor debe ofrecer una garantía mínima conforme a la normatividad vigente o superior si así lo establece el pliego.
   También debe garantizar disponibilidad de mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos o soporte técnico, según la naturaleza del bien.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cadena de valor



Fuente. Elaboracion propia

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el estudio de mercado la entidad definió las especificaciones de los bienes y servicios requeridos para el proceso de contratación y posteriormente realizó la solicitud de Información a proveedores SIP-4148.066.2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Del anterior ejercicio, la Secretaría de Cultura pudo observar que existen bajo la clasificación UNSPSC, 1.331 entidades donde posiblemente se encuentren los futuros proveedores del servicio que demanda el objeto contractual. De estas se invitaron a 11, donde se pudo observar solamente una entidad manifestó interés en el proceso de cotización, la cual hará parte integral del proceso.

Con base en la cotización recibida, se procede a estimar el valor detallado del presupuesto, utilizando la información proporcionada en dicha cotización para generar los siguientes datos:

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, requiere adquirir silletería para el auditorio del teatro la unión, en el marco del proyecto "APOYO A LOS PROCESO O PROYECTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y/O PATRIMONIALES QUE SE DESARROLLAN EN EL TERRITORIO DE SANTIAGO DE CALI" - FICHA EBI NO. BP-26005354, VIGENCIA 2025"					
El valor estimado para esta contratación esta en $124.000.000					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZADO	VALOR TOTAL COTIZADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	Desinstalación de sillas e instalación sillas metálicas con espaldas, laterakes y asiento Estructura metálica en tubo cuadrado de ¾ calibre 16. - Cojín inyectado en poliuretano flexible moldeado de 10 Centímetros de espesor densidad 55	UND	135	$ 767.235,29	$103.576.764
	VALOR ANTES DE IVA				$103.576.765
	VALOR DEL IVA				$19.679.585
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$123.256.350

De acuerdo con lo expuesto, la cotización está alineada con lo planificado y aprobado por el área de Planeación, en función de la necesidad técnica de acuerdo a la ficha inversión N. 26005354 vigencia 2025.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($123.256.350), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, el futuro contratista a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Justicia Familiar- EJ	
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
Pro-Unipacifico – EU Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0
Impuesto de Timbre	0,5

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Es necesario aclarar que, los tributos relacionados en la tabla anterior son a título informativo y enunciativo.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para el cumplimiento del objeto, se las siguientes especificaciones técnicas detalladas desde el componente técnico de la Secretaria de Cultura.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUIRIR SILLAS PARA DOTAR LA SALA DEL TEATRINO DEL CENTRO CULTURAL DE LA COMUNA 16 PARA ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCENICAS DEL CENTRO CULTURAL DE LA

COMUNA 16.

Sillas tipo auditorio	Espaldar estructurado en tubería cuadrada ¾ CR calibre 16. Tapa posterior en MDF de 9 mm, forrado en tela sintética vinílica. Suavizada con poliuretano inyectado densidad 50. Grosor de espalda 8 cm. Forrada en paño Escocia, Muranos, Aberdeen calidad UNOXUNO.
ASIENTO	Estructura metálica en tubo cuadrado de ¾ calibre 16. Cojín inyectado en poliuretano flexible moldeado de 10 centímetros de espesor, densidad 55. Grosor de asiento 7 cm. Forrada en paño Escocia, Muranos, Aberdeen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	calidad UNOXUNO. Sistema de soporte y rotación metálico estructural HR.
LATERALES INTERMEDIAS	Anchos: de 51 cm hasta 54 cm. Altura de espalda: 80 cm. Niveles de inclinación: Según obra civil, de 0%, 4%, 6%, 8%. Distribución e instalación: Recto, curvo, en tándem de 2 hasta 14 sillas, con tiros visuales al 0%, 25%, 50%. Anclaje a: concreto 3000 PSI, cerámicos, mármol, alfombrados, sintéticos. Se firma en Santiago de Cali, en el mes de Julio de 2025.

Fuente. Insumo tecnico

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Se recomiendan los códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
[F] Servicios	[56000000] Muebles, mobiliario y decoración.	[56110000] Muebles comerciales e industriales	[56112100] Asientos	56112101 Silletería para auditorios o estadios o uso especiales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de selección: De acuerdo con los casos estudiados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar por el presupuesto es de MÍNIMA CUANTÍA.

- De acuerdo con los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes concordantes, los criterios de selección son los que se establezcan en la INVITACIÓN PÚBLICA, donde el único factor de escogencia en la modalidad de Mínima Cuantía es EL MENOR PRECIO OFRECIDO.

- Conforme al análisis de precios realizado se estima un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($123.256.350) incluido todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

- Plazo: Según la necesidad del servicio y el análisis de la demanda, se recomienda un plazo de ejecución entre un mes (1) o dos (2) teniendo en cuenta que las sillas deberán entregarse debidamente instaladas.

- Forma de pago: Se recomienda realizar el siguiente desembolso de los recursos correspondientes a la adquisición e instalación de sillas de la siguiente manera: un pago inicial equivalente al 40% del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. El saldo restante se desembolsará en pagos parciales conforme al avance del suministro, previa presentación de actas parciales de entrega, cronograma de ejecución actualizado, plan de trabajo, factura, informe técnico de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato.

  En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético.
  Para cada pago sea parcial o final se debe entregar una información de tipo técnico como son actas de ejecución, registro fotográfico, bitácora e informes de mantenimiento, informes de ejecución, memorias de cantidades, las cuales deben ser aprobadas por el Interventor o supervisor, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal ofertado y vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA y del periodo correspondiente al avance en la ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organización y
- Valor de la garantía de seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Para lo anterior, se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial del grupo, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del grupo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁ-GRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto

Motivo por el cual se recomienda la siguiente experiencia para Mipymes :

Experiencia	Cuantía
Relacionada con la prestación del servicio, acorde con el objeto contractual del presente proceso	Hasta cuatro (4) contratos cuya sumatoria se mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Nota: Deben haberse SUSCRITO, EJECUTADO, LIQUIDADO Y/O FINALIZADO a la fecha de cierre y entrega de propuestas del proceso y deben ser reportados en el formato correspondiente.	Para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán certificarse hasta con seis (6) contratos cuya sumatoria se mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

- El presupuesto oficial estimado para el proceso es: incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- EL CONTRATISTA dada la naturaleza de contrato deberá constituir a favor de la SECRETARIA DE CULTURAL DEL DISTRITO DE CALI en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Cobertura exigible	*Valor Exigido*	*Vigencia*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Póliza de Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	*20%*	*Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.*
Calidad (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	*20%*	*Por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más*
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	*8%*	*Por la duración del contrato y tres años más.*
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*200 SMMLV*	*Durante la ejecución del contrato*

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

_____

Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.S.C

Anexo (Matriz de riesgos)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.